



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE  
SENTENCIA**  
JC-27/2024-INC

**INCIDENTISTA:**  
AMINTHA GUADALUPE BRISEÑO  
CINCO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
ELECTORALES DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL EN BAJA  
CALIFORNIA

**MAGISTRADA PONENTE:**  
CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, a primero de abril de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente, Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con diecisiete minutos del veintiocho de marzo, se recibió en Oficialía de Partes, escrito y anexos signado por Víctor Iván Lujano Sarabia, Comisionado Presidente de la Comisión de Justicia, Consejo Nacional, del Partido Acción Nacional, en el que remite versión publica de la resolución recaída al expediente CJ/JIN/053/2024 Y SU ACUMULADO CJ/JIN/054/2024 dictada el veintiséis de marzo, en el que se resuelve el medio de impugnación promovido por Amintha Guadalupe Briseño Cinco, manifestando ser en cumplimiento al Acuerdo Plenario de quince de marzo y en atención a la vista de veintisiete de marzo dictada por este Tribunal Electoral, dentro del expediente citado al rubro. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

**ÚNICO. Dese vista** con el escrito y anexos dé cuenta, así como con el expediente respectivo a la Magistrada Carola Andrade Ramos, quien fungió como ponente en el presente asunto, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en el acuerdo plenario dictado dentro del expediente JC-27/2024

**NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

<sup>1</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.